



Boletín de Antropología Universidad de
Antioquia
ISSN: 0120-2510
bolant@antares.udea.edu.co
Universidad de Antioquia
Colombia

Carmán, María

El principio de "máxima intrusión socialmente aceptable", o los diversos grados de legitimidad de las
ocupaciones urbanas

Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, vol. 21, núm. 38, 2007, pp. 130-146
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55703807>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El principio de “máxima intrusión socialmente aceptable”, o los diversos grados de legitimidad de las ocupaciones urbanas

María Carman

Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Dirección electrónica: mariacarman@sinectis.com.ar

Carmen, María. 2007. “El principio de ‘máxima intrusión socialmente aceptable’, o los diversos grados de legitimidad de las ocupaciones urbanas”. En: *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, Vol. 21 N.º 38, pp. 130-146.

Texto recibido: 09/04/2007; aprobación final: 07/06/2007.

Resumen. El artículo se propone comparar los fenómenos de las villas y las ocupaciones ilegales de baldíos e inmuebles en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) a partir de una serie de ejes. En primer lugar se presenta una breve caracterización de ambas modalidades de habitación, y luego se abordan los sentidos y concepciones que han cobrado más fuerza respecto a estos “habitantes precarios” de la ciudad. Se analizan la invisibilidad e ilegalidad de los ocupantes en articulación compleja con la visibilidad y legalidad que sí adquieren los *villeros* por parte del Estado, ya que, a pesar de la disparidad numérica entre ambos, estos últimos continuaron siendo percibidos por el poder local como sujetos legítimos de políticas habitacionales.

Palabras clave: antropología urbana, ocupaciones de inmuebles, desalojo, legalidad/ilegalidad, Buenos Aires.

Abstract. This article proposes to compare the phenomena of the *villas* and the illegal occupation of untitled land and properties in the city of Buenos Aires (Argentina) along of series of axes. First, there is a brief characterization of both modes of habitation, and then a look at the meanings and concepts that have taken hold among these “precarious inhabitants” of the city. The article analyzes the invisibility and illegality of the occupants in a complex articulation with the visibility and legality acquired by the *villeros* on the part of the state, given that, in spite of the large numeric difference between both, the *villeros* continue to be perceived by local powers as legitimate subjects in terms of habitat politics.

Keywords: urban anthropology, occupation of properties, eviction, legality/illegality, Buenos Aires.

Introducción¹

Desde el regreso de la democracia a Argentina, en 1983, las prácticas y discursos del Estado desplazaron los ocupantes no regulares de inmuebles a una progresiva invisibilidad e ilegalidad, a diferencia de los habitantes de villas. Cabría preguntarse por qué, en contraste a estos últimos, los ocupantes no alcanzaron —a lo largo de estas décadas, en las que el fenómeno no hizo otra cosa que crecer— el estatus de sujetos sociales, históricos y políticos. Me propongo analizar aquí, pues, la invisibilidad e ilegalidad de los ocupantes en articulación compleja con la visibilidad y legalidad que sí adquieren los villeros por parte del Estado, ya que, a pesar de la disparidad numérica entre ambos, estos últimos continuaron siendo percibidos por el poder local como sujetos legítimos de políticas habitacionales.² Finalmente, hemos de desplegar un supuesto respecto a cuál sería la “máxima intrusión socialmente aceptable”³ y, bajo esta perspectiva, reconstruir de qué modo las ocupaciones del espacio urbano son susceptibles de ser justificadas o reprobadas socialmente.

¿Quiénes son?

Las villas y las ocupaciones ilegales de inmuebles (a las que se alude generalmente como “casas tomadas”) presentan disímiles orígenes: mientras las primeras se desarrollan desde la década del cuarenta, las segundas se despliegan hacia fines de la dictadura militar y comienzos de la democracia (1983).

La corriente inmigratoria del interior del país, gestada a partir de los años treinta —aunque especialmente en los años cuarenta y cincuenta—, provocó importantes consecuencias en el hábitat urbano. Fruto de la aceleración del proceso de industrialización y la concentración de oportunidades de empleo en las grandes metrópolis, las migraciones agudizaron los problemas de déficit habitacional, obligando a estos sectores de bajos recursos a recurrir a asentamientos precarios. Los primeros migrantes del interior del país se alojaron en inquilinatos ya existentes cuya capacidad resultó insuficiente, lo cual generó un nuevo fenómeno: las “villas miseria” y sus residentes, los “villeros”.⁴ Las villas prácticamente no existieron hasta entrada la

1 Una versión inicial de este trabajo fue presentada en el simposio “Ciudad y ciudades” del Primer Congreso Latinoamericano de Antropología (ALA). Rosario, Argentina, 11 al 15 de julio de 2005.

2 Una asimetría similar se evidencia en la enorme preocupación que históricamente suscitaron las villas en el campo de las ciencias sociales, a diferencia de los escasos estudios dedicados a ocupaciones de inmuebles, en el ámbito de la misma ciudad.

3 Estoy parafraseando aquí la expresión de un texto de la CEPAL (1990), que alude al principio de “máxima inequidad socialmente aceptada”.

4 Guber y Casabona vinculan el surgimiento del mote de villero con el derrocamiento del segundo gobierno peronista (1955) y, en conjunción, con el auge de las políticas desarrollistas. Este nue-

década del cuarenta, y alcanzaron su apogeo en la década del cincuenta del siglo xx (Oszlak, 1991: 148-149).

La toma de baldíos e inmuebles, por su parte, alude a individuos o familias de sectores populares que organizan su vida cotidiana en viviendas públicas o privadas abandonadas; piezas de inquilinatos que devienen “intrusadas” por el cese de pago; depósitos o fábricas cerradas u otros lugares ociosos de la ciudad, ocupados sin mediar ningún tipo de vínculo legal con sus propietarios. Su origen se vinculó, en primera instancia, a manifestaciones en pequeña escala protagonizadas por inquilinos desalojados de inquilinatos y hoteles, sumadas a la existencia de un parque físico desocupado de alrededor del 15% del total; en ese sentido, el fenómeno apareció con “voz propia” en los medios periodísticos hacia finales de 1982 (Cuenya, 1988: 135-140). En vísperas del periodo democrático (1983), con el resurgimiento de los partidos políticos y de ciertos movimientos y organizaciones populares, la toma de casas se intensificó. Otro factor que incidió en dicho crecimiento fue la posibilidad que se presentó a los expulsados (a raíz de la erradicación de villas implementada por el gobierno militar previo) de iniciar el “operativo retorno” sobre la ciudad.

Si en 1980 existían aproximadamente unos treinta y siete mil ocupantes gratuitos en Buenos Aires, una determinada interpretación de los datos censales de 1991 permitía estimar una población ocupante que rondaba las doscientas mil personas, superando ostensiblemente a la población villera de aquel entonces, que ascendía a cincuenta y un mil personas.⁵ Según el último censo nacional (noviembre de 2001), se estima que las ocupaciones en Buenos Aires han disminuido significativamente en la última década, en parte debido a los muchos desalojos producidos tanto en propiedades privadas como en edificios públicos. Ante la ausencia de estudios específicos, Rodríguez y Ostuni (2006: 5) realizaron una elaboración propia con base en datos censales y encontraron que entre 1991 y 2001 la población ocupante pasó de representar el 15,6% de la población porteña al 7,7%.

Por otra parte, el proceso de crecimiento de la población en villas de emergencia y nuevos asentamientos⁶ fue muy rápido: se duplicó en los diez años entre el censo de 1991 (50.608 habitantes) y el de 2001 (108.056 habitantes). Las villas también crecieron en densificación a partir de la construcción en altura. La Comisión Municipal de la Vivienda (hoy Instituto de Vivienda de la Ciudad) estima que

vo apelativo “[...] resumía efectivamente una constelación de contenidos peyorativos, pues se convirtió en sinónimo de negro-bruto-ignorante-ladrón-sucio-indolente-borracho-prostituta. Para darle mayor contundencia, se suele acompañar con algunos de los citados atributos” (Guber y Casabona, 1985: 156). En la actualidad, podríamos agregar, se define como “villero” al ocupante ilegal, para acentuar el peso de la acusación.

5 Fuentes: Abba et al., 1984; Rodríguez, 1993: 183-187.

6 El neologismo alude, a través del circunloquio, a nuevas villas o asentamientos surgidos en baldíos o bajos de autopistas en la ciudad durante el último lustro.

actualmente unas cuatrocienas mil personas residentes en esta ciudad tienen serios problemas habitacionales. De ese total, 280.000 residirían en asentamientos urbanos precarios, casas tomadas, inquilinatos, edificios abandonados y hoteles informales, y 120.000 en villas. A esto se suma la problemática de las personas sin techo, que desde la fecha del censo (noviembre de 2001) creció notoriamente y cambió el perfil. Los conteos que se realizan periódicamente muestran que en noviembre de 2000 sumaban 1.300 personas, y entre 2001 y 2002, 3.500. Falta incluir, por último, otras modalidades precarias de habitar la ciudad: 890 personas en hogares de tránsito, y 9.000 en planes de subsidio habitacional.⁷

Exceptuando operatorias puntuales, la presencia de los ocupantes en el ejido urbano no conformó, a lo largo de estos años, un problema social para el Estado, ni tampoco pudo ser estimada fehacientemente a partir de una categoría censal precisa.⁸ Si bien los ocupantes fueron constituidos como sujetos de diversas políticas sociales o asistencialistas por parte del poder local, al igual que otros habitantes precarios de la ciudad como los villeros, esto no implicó un reconocimiento específico de su condición. Según Grassi (2003: 22), “[...] la aflicción de un grupo social no es por sí un problema social, a menos que sea constituido como tal, por la acción eficaz de sujetos interesados de distintas maneras en imponer un tal estado de cosas [...] como una situación problemática para la sociedad en su conjunto”. Como señala la autora, un problema no se define aislado ni por su dimensión absoluta, sino inscrito en una red de problemas que mantiene continuidad en el tipo de argumentación y explicaciones.

En tanto la ocupación de inmuebles se ubica dispersa y anónimamente, dificulta las posibilidades de organización y restringe aún más —en relación con otro tipo de tomas ilegales, como los asentamientos en el conurbano⁹— el margen de

7 Fuentes: Informe de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2002); Informe del Programa Buenos Aires Presente del Gobierno de la Ciudad (s. f.); Censo Nacional (INDEC, 2001) y notas publicadas en el diario *La Nación* (10/8/01 y 24/2/2003). En el ámbito del Gran Buenos Aires —aunque no existen datos certeros— continuó creciendo la modalidad de tomas de tierras y, en el otro extremo, también crecieron las urbanizaciones cerradas de los sectores de altos ingresos, tales como barrios cerrados, *countries*, chacras, etc. (Cravino, Fernández y Varela, 2002).

8 La ausencia de dicha categoría censal, como ya señalaba acertadamente Rodríguez una década atrás, conforma per se una política: “la falta de información precisa respecto de estos temas [...] puede ser interpretada como una de las políticas que se están implementando en Capital Federal respecto a la vivienda para sectores populares” (Rodríguez, 1994: 14).

9 El término conurbano refiere a un conjunto de varios núcleos urbanos independientes y contiguos, que con el tiempo fueron extendiéndose hasta unirse. En Argentina, el término conurbano usualmente alude al primer y segundo cordón de barrios suburbanos que, en forma de corona, rodean a la ciudad central.

negociación y de réplica de sus habitantes.¹⁰ Como me comentó una empleada de la Comisión Municipal de la Vivienda (actualmente Instituto de Vivienda de la Ciudad), los ocupantes de inmuebles, por su dispersión geográfica, “ni siquiera presionan desde lo visual” y, por otra parte, “le tienen pánico al Gobierno de la Ciudad”.¹¹ Esta última apreciación coincide con lo que he observado —al menos en la zona de la ciudad donde desarrollé la investigación—¹² respecto a los vínculos ambivalentes de los ocupantes con el poder público: si por un lado el Estado podría satisfacer algunas de sus necesidades, también se vislumbra como la fuerza legítima capaz de desalojarlos. En el próximo acápite seguiré analizando por qué la ocupación de inmuebles —a diferencia de las villas— no logra erigirse como un problema social que amerite intervenciones de largo aliento, más allá del asistencialismo, el desalojo o la represión.

Un abanico de concepciones sobre los “desheredados del sistema”¹³

En los últimos años, los ocupantes constituyen una de las últimas categorías del sistema de clasificación hegemónico, desplazando a actores sociales tan disímiles como villeros, inmigrantes ilegales y cartoneros.¹⁴ En primer lugar, los villeros son

10 La excepción estaría dada por las ahora ya desaparecidas bodegas Giol y por los inmuebles y terrenos ocupados a lo largo del trazado de la ex autopista 3, que atraviesa diversos barrios de la ciudad. A partir de su ostensiva visibilidad, ambas ocupaciones lograron interpelar de diversos modos al Estado. Más de veinte años atrás, Argüello (1981: 15) se preguntaba, en un trabajo sobre las estrategias de supervivencia, sobre las diferencias entre los barrios “[...] básicamente marginales versus barrios heterogéneos en cuanto a niveles de pobreza o marginalidad. ¿Funcionan igualmente en todos los casos las redes de intercambio, la reciprocidad favorecida por la cercanía física [...]?”.

11 Entrevista realizada en septiembre de 2003.

12 El análisis que se despliega aquí surge de la etnografía que desarrollé en el barrio del Abasto de Buenos Aires durante una década (Carman, 2006).

13 La metáfora es tomada de un artículo homónimo de Susana Hintze (1992).

14 Este tema fue abordado en detalle en mi tesis doctoral, recientemente publicada, a la cual remito al lector (Carman, 2006: 241-260). Las categorías analizadas en este artículo —casas tomadas y villas— circunscriben, en términos de Segato (1999: 171-172), diversas formas de *alteridad histórica*. La autora define la alteridad histórica como una serie de atributos de los grupos sociales cuyas maneras de ser “otros” en el contexto de la sociedad nacional se derivan de esa historia y hacen parte de esa formación específica. Desde esa consideración inicial, resulta inteligible por qué la categoría de *squatter* (cuyo origen se remonta a ocupaciones de casas y edificios en Europa, donde por lo general se desarrollan complejas organizaciones culturales y sociales de sectores medios) resulta inadecuada para aludir a “nuestros” ocupantes vernáculos, cuyo surgimiento histórico se articula con un contexto nacional radicalmente distinto. Más que importar nociones de identidad formadas en otros contextos nacionales, el desafío sería, según Segato, “trabajar y dar voz a las formas históricas de alteridad existentes” (1999: 184).

los pobres legítimos, sancionados oficialmente, en tanto el Programa de Radicación de Villas generado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires operó en la reconversión de su estatuto legal.

En efecto, la política habitacional desplegada por el gobierno peronista (1989 en adelante) procuró contener el ingreso de nuevos pobres en el espacio porteño mediante la “legalización” de las situaciones de pobreza existentes. En la ciudad de Buenos Aires, el Programa de Radicación de Villas era implementado por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través del Programa de Villas y Barrios Carenciados. El gobierno municipal implementó para tal fin una mesa de concertación como metodología de negociación con el Movimiento Villero. Si bien dicha mesa incidió en la fragmentación del Movimiento Villero, al mismo tiempo funcionó “[...] como un espacio de traducción/negociación que, pese a sus limitaciones, los beneficiarios identificaban como el único que los ha reconocido como interlocutores válidos” (Rodríguez, 1994: 35-36). Cabe señalar, sin embargo, que esta operatoria se desarrolló simultáneamente con la multiplicación de ocupantes en los distintos barrios de la ciudad, incluyendo aquellos de bajos índices históricos de pobreza, como Barrio Norte o Palermo.

La ocupación de inmuebles —a diferencia de las villas— no es apreciada mayoritariamente como una alternativa habitacional de sectores postergados sino, lisa y llanamente, como un delito. Si “romper candado”¹⁵ ya constituye el primer delito, de ahí se suele inferir automáticamente que sus habitantes se dedican a la delincuencia. En este sentido, resultaron significativas las declaraciones de la ex subsecretaria de Acción Social del gobierno porteño cuando sostuvo que los usurpadores tenían mayor grado de marginalidad que los habitantes de villas de emergencia: “Los índices más desesperantes que tiene el país se reflejan y se resumen en una casa tomada: desocupación, escolaridad incompleta, mortalidad infantil, delincuencia”.¹⁶

Tanto las características que adopta la ocupación en sí, como las cualidades que son endilgadas a los responsables de tal ocupación, coinciden en trazar un perfil de máxima ilegalidad. La práctica de los “intrusos” vernáculos, pese a la dramática ausencia estatal en materia de vivienda, es considerada imposible de justificar “como una forma de solucionar la carencia de techo”.¹⁷ En tanto las ocupaciones son vistas, bajo la perspectiva hegemónica, como “un lamentable fenómeno social” o bien como un “problema *edilicio y humano* al mismo tiempo”,¹⁸ el Estado desiste de ordenar, moralizar y socializar a sus habitantes. Algunos testimonios son definitivos. Un

15 La expresión “romper candado” alude a la práctica de encontrar casas deshabitadas y forzar su cerradura para instalarse a vivir clandestinamente en su interior.

16 “Viviendas usurpadas”. Editorial del diario *La Nación*, 10/8/2001, p. 18.

17 “El problema de las viviendas ocupadas”. Editorial del diario *Clarín*, 14/4/1999, s. p.

18 “Viviendas usurpadas”. Editorial del diario *La Nación*, 10/8/2001, p. 18 (el énfasis es mío).

policía que custodiaba el barrio del Abasto de Buenos Aires, aludiendo a los habitantes de las casas tomadas, declaró: “Ustedes tendrían que entrar ahí para que se den cuenta de lo que yo les estoy diciendo (pone una inequívoca cara de repugnancia). Hay algunos de estos que directamente no tienen baño; hacen sus necesidades en un costadito [...] Viven realmente como animales”.¹⁹

Diversas reparticiones públicas de la ciudad (escuelas, centros de salud, servicio social) alegan dificultades para abordar o trabajar con los ocupantes o sus hijos, debido a su “condición golondrina”. Comenta una docente de escuela pública: “Mirá, con los ocupantes es muy difícil hacer algo... (muecas de escepticismo) No se puede laburar... porque van y vienen, vienen y van... Entonces tampoco vos podés hacer nada en esas condiciones”.²⁰ A su vez, una médica de un centro de salud municipal apunta: “[...] pero además realmente no podés trabajar con ellos, porque es gente que hoy está y mañana no sabés... Es una realidad muy particular, gente muy reciente, que está acá temporariamente... (mira, se encoge de hombros y pone cara de interrogación)”.²¹

Al constituirse como un problema tanto moral como social, y al situarse en uno de los últimos “peldaños” del sistema de clasificación, ese “otro” no resulta redimible. Las concepciones autoritarias sobre estos moradores de la ciudad conllevan implícitamente un darwinismo social: a estos sectores no les queda más remedio que “arreglarse como puedan”. Esta condición de extrema marginalidad no los hace merecedores de políticas habitacionales (las excepciones, como dice el refrán, hacen la regla) sino de mano dura: allanamientos y desalojos con mayor o menor grado de espectacularidad. La paradoja es que el propio Estado, con dicha política expulsiva, interviene activamente en su continua rotación habitacional.

Si los villeros pueden aparecer como interlocutores válidos frente al Estado, los ocupantes solo lo serán en tanto destinatarios de políticas asistencialistas, o bien como beneficiarios de políticas habitacionales, en la medida en que medie alguna organización representando sus intereses. Hay que tener en cuenta, además, que las posibles acciones reivindicativas de la vivienda social por parte de los ocupantes de casas resultan sumamente difíciles de desarrollar desde el *background* de rechazos y acusaciones que este sector de la población sufre por parte del Estado y la sociedad. En efecto, el Estado solo reconoce a los ocupantes reunidos alrededor de un *nombre legítimo*, que aluda menos a su condición de ilegales que a su logro organizativo. Como señala Bourdieu (1988: 491),

La presencia o la ausencia de un grupo en el enclasiamiento oficial depende de su actitud para hacerse reconocer, para hacerse percibir y para hacerse admitir, y por consiguiente

19 Policia que custodia el barrio, de aproximadamente 40 años. Entrevista realizada en el año 1996.

20 Docente de escuela pública, de aproximadamente 35 años. Entrevista realizada en el año 2002.

21 Médica de un centro de salud municipal, de aproximadamente 30 años. Entrevista realizada en el año 1999.

para obtener, lo más a menudo a viva fuerza, un lugar en el orden social, y para escapar así de la existencia bastarda de las “profesiones u oficios sin nombre” [...] o las actividades ilegítimas [...]. Los grupos dependen de las palabras que los designan: en efecto, el poder de imponer el reconocimiento depende de la actitud de movilizarse alrededor de un nombre [...] y por consiguiente para apropiarse de un nombre común y comulgar con un nombre propio, y para movilizar así la fuerza que hace a la unión, la que crea el poder unificador del nombre, de la consigna.

En este sentido, los ocupantes que no logran salir del anonimato y la evidencia empírica de la mera “intrusión” en el espacio urbano refuerzan su condición de ilegalidad. En un trabajo anterior (Carman, 2006), abordé a profundidad de qué modo las diferenciaciones internas entre los ocupantes de casas enmascaran una condición común. Ello también se ve en estos testimonios recabados entre los ocupantes: “[...] Y es así, ojo, es verdad que hay gente que le gusta vivir en la mugre, por ejemplo a éstos (señala hacia el fondo del baldío, donde están los cartoneros) les conviene vivir acá en el terreno baldío porque así pueden traer todas esas porquerías que traen... (se pone muy seria) Pero no todos viven así porque les gusta... los problemas no son todos iguales”.²² En algunos casos se extrema esta toma de distancia y, por ejemplo, el hogar lo constitúa la propia pieza y en absoluto la casa, de la que se ignoraba su distribución y hasta sus habitantes: alguien me cuenta de su baño, en una casa en la que vive hace seis años, en la primera pieza subiendo por la escalera, y anota que “Los demás no sé bien cómo es, creo que comparten otro baño... (me mira con interrogación) No sé bien dónde está... ¿Vos sabés?”.²³ La lógica que prevalece en los ocupantes respecto a la casa que habitaban nos remite a esta paradoja de estar habitando la casa y a la vez sentirla como algo ajeno, como si ya hubiesen estado viviendo en los sitios que proyectaban, o en los más dignos lugares recreados en los recuerdos.

Inversamente, los pocos reconocimientos que obtuvieron los ocupantes de inmuebles de Buenos Aires por parte del poder local fueron posibilitados, en todos los casos, a partir de la intermediación del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI),²⁴ cuya capacidad de presión no se equipara a la que históricamente tuvo el Movimiento Villero, ni la que hoy encarnan los “punteros” de las villas. Así sucedió desde la gestión del intendente Grosso (1989-1992) en adelante, con la venta o la

22 Mónica, 45 años. Entrevista realizada en el año 1997.

23 Ana, 25 años. Entrevista realizada en el año 1996.

24 El Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) es una organización que nuclea a ocupantes ilegales y gente con necesidades de vivienda, con el objetivo de promover y generar organización social para la obtención de la vivienda. Para ello, por un lado, impulsa la organización de los ocupantes en cooperativas e incentiva la conformación de un ahorro colectivo, y por otro, cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales que le permite al movimiento tener capacidad de propuesta propia (Procupez, 1995: 167).

cesión de determinados predios a grupos de ocupantes nucleados en cooperativas con el apoyo del MOI. Se puede mencionar el caso muy conocido del ex Patronato de la Infancia (PADELAI) en San Telmo, y también experiencias más contemporáneas como el trazado de la ex autopista 3, el silo de El Molino del barrio de Constitución, la fábrica-vivienda cercana al pasaje Lanín en el barrio de Barracas, etc. Estas experiencias de “ocupantes convertidos en vecinos” resultan, sin embargo, muy resistidas por los “verdaderos vecinos” de los barrios donde se emplazan, así como también por algunos medios de comunicación que aluden despectivamente al “obsequio” del “bien usurpado a los propios intrusos” como una política demagógica hacia los pobres. Dichas operatorias resultarían inadmisibles, además, en zonas muy cotizadas de la ciudad o en el caso de ocupaciones de alto contenido patrimonial.

Es importante tener en cuenta, además, que políticas actuales de vivienda —como la ley 341 del Instituto de Vivienda de la Ciudad— suponen una organización previa de sus habitantes, pues el dinero de la operatoria involucrada es girado directamente a la cooperativa que nuclea a los beneficiarios. Si los habitantes del trazado de la ex autopista 3 “entraron” en dicha operatoria lo fue también por su relación, al menos parcial, con el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos. En el caso de la ex autopista 3, el Programa de Recuperación que prevé el Gobierno de la ciudad contempla desarrollar un plan de soluciones habitacionales para las más de mil familias que ocupan inmuebles a lo largo del trazado a través de múltiples alternativas: construcción de vivienda económica nueva en los terrenos baldíos o subutilizados; venta a los ocupantes de los inmuebles que por sus características edilicias y valores de mercado se adapten a las necesidades y posibilidades de las familias; otorgamiento de créditos individuales o mancomunados. De la operatoria se desprende que los habitantes de la “zona cara” de la ex autopista 3 (Saavedra, Coghlan, Villa Urquiza) van a ser “relocalizados”, con lo cual se reedita la lógica de que solo las ocupaciones ilegales que se asemejan a una villa —en cuanto a intrusar los bordes y no el centro de Buenos Aires— pueden permanecer en la ciudad o lograr radicarse en ella.

Esta asimetría entre ocupantes y villeros es expresada con claridad por un ocupante de un baldío en San Telmo:²⁵ “Parece que el peor mal de la Argentina son las villas. Entonces ellos son los que cierran los acuerdos. Parece que las villas fueran dueñas de los problemas”.²⁶ Como señala este ocupante, los villeros no podrían ser abandonados por el Estado, aunque no sea más que por su mayor presión reivindicativa. En un lúcido análisis, hace una década, Rodríguez (1994: 39-42) comparó ambos fenómenos —villas y ocupaciones— a partir de una serie de ítems

25 Entrevista realizada por Paula Yacovino en agosto de 2003, durante una reunión de diversos actores —asambleístas, organizaciones, ocupantes— para tratar el tema de la vivienda.

26 Jorge, 45 años. Entrevista realizada en el año 2003.

que incluían, entre otros: a) la diferencia en el valor del suelo: Rodríguez sostiene que las características de urbanización precaria y el alto nivel de consolidación de los villeros incidieron en la disminución de valores del suelo en las villas, sumados a la decisión política de hacerlo (los inmuebles ocupados, por el contrario, varían su valor de acuerdo con sus características y al barrio donde están emplazados); b) el rédito político de las políticas casi sin inversión económica en las villas, sumado a la radicación de algunas de ellas, que contribuye a la imagen "formal" de una ciudad democrática. En el caso de las ocupaciones, por el contrario, aun la realización de experiencias puntuales supone efectuar niveles concretos de inversión para obtener resultados de cobertura acotada, que implican niveles de enfrentamiento con otros actores de la ciudad. El desarrollo de una política global respecto a las ocupaciones, concluye Rodríguez, acentuaría esos enfrentamientos.

El principio de máxima intrusión socialmente aceptable

A diferencia de las villas, en el caso de los ocupantes resulta más sencillo contraponer la primacía de la propiedad privada sobre el derecho a la vivienda a partir de una serie de argumentos. Mi hipótesis es que la ocupación vulnera más fuertemente el valor de la propiedad privada que un asentamiento en un devaluado confín del conurbano o una villa en los bordes de la ciudad capital. En este sentido, es interesante retomar el señalamiento de Oszlak (1991: 26) respecto a que la estructuración urbana de Buenos Aires se apartó de un patrón clásico: "[...] el anillo de residentes blancos y opulentos rodeando, a lo largo del área suburbana, un núcleo habitado por minorías pobres y marginales, no llegó a formarse en la metrópoli porteña. Por el contrario, el patrón predominante tendió a concentrar a los pobres urbanos en suburbios crecientemente alejados del centro metropolitano". Esta afirmación es objetable ya que, por ejemplo, los barrios con más ocupaciones ilegales se encuentran dentro del radio céntrico y aun en el casco histórico de la ciudad; no obstante, creo que es interesante retomarla para preguntarse acerca de los sentidos que la presencia de los pobres adquiere en los barrios no imaginados para albergarlos.

La localización de los pobres en la ciudad —y especialmente en sus zonas céntricas— persigue, como ya sabemos, el acceso a las oportunidades económicas o a la satisfacción de las necesidades de la vida material. Algunas reparticiones del Estado, así como sectores de clase media urbana, parten del supuesto de que los nuevos "intrusos" del espacio urbano no "merecen vivir" en la ciudad, ni mucho menos en sus barrios cotizados. Basta recordar la indignación que provocó —tanto en los vecinos del barrio como en los medios de comunicación— la toma de un baldío en el exclusivo barrio de Palermo de Buenos Aires, por parte de unas setenta familias, en noviembre de 2003. Estos ocupantes eran más marginales precisamente por no estar en los márgenes y haber osado fijar residencia en el corazón mismo de la ciudad soñada como ideal. En efecto, cuando las casas tomadas se emplazan en zonas mejor situadas que las villas —que serían una suerte de "hábitat natural" de los pobres—,

esto es vivido como una amenaza: “en lugar de moderarse, las intrusiones se estarían tornando más atrevidas, por así decirlo”.²⁷ Esta apreciación se agrava en el caso de tomar casas habitadas, históricas o en los barrios más prestigiosos. La cercanía física de los “indeseables” —sin muro de por medio, como en las urbanizaciones cerradas— amenaza el estatus y la identidad de los “vecinos nobles”.

Por definición, los más marginales deberían vivir en los márgenes de la ciudad, y no en sus barrios céntricos. En el esfuerzo de reconstruir la lógica que subyace a los discursos y prácticas que hacen invisibles e ilegalizan a los ocupantes de inmuebles, se podría argumentar que existe una *máxima intrusión socialmente aceptable*.²⁸ Con esta expresión aludo a un principio que opera más acá o más allá de la conciencia y se actualiza en prácticas y apreciaciones sociales —incluyendo políticas habitacionales— en cuanto a su grado de tolerancia respecto a los usos ilegítimos del espacio urbano. La representación prevaleciente, y por lo general implícita, es que solo han de subsistir en la ciudad las villas u ocupaciones ilegales cuya ubicación geográfica coincida con el capital económico, cultural y social imputado a sus moradores. La aceptación o impugnación social de tales intrusiones se deduce del prestigio, o ausencia de prestigio, de los espacios físicos donde se asientan.

Cuando un actor social actúa tal como lo que se espera socialmente de él, difícilmente deba ofrecer explicaciones al respecto. Por el contrario, cuando ese actor actúa inesperadamente, le son requeridos los motivos de su conducta (véase Giddens, 1995: 307). Lo mismo es válido respecto a los usos del espacio urbano: no hay argumento de carencia o exclusión que justifique el sacrílego hecho de usurpar tierras a escasos metros del centro de poder económico y político del país. Cuando las ocupaciones se perpetran, por ejemplo, en barrios céntricos, acaudalados o de alto valor patrimonial, sus responsables son vistos como “atrevidos” y, por tanto, han de salir del silencio y dar cuenta de su accionar. Por otra parte, al haber ido “demasiado lejos” en la búsqueda del techo —y al presumirse que sus habitantes son más ilegales que otros sectores—, resulta necesario hacerlos invisibles.

En un trabajo previo (Carman y Yacovino, 2007) analizamos de qué modo el Estado desalojó las ocupaciones que vulneraban tal principio de *máxima intrusión* con un valor agregado de violencia, con el objeto de ejemplificar al resto de las tomas. La violencia explícita se corporizó en los casos en que fue imprescindible —desde cierta lógica dominante— disciplinar el exceso de ocupaciones sobre la ciudad, ya sea por su presencia en barrios demasiado prestigiosos (como las bodegas Giol en Palermo) o por invadir parte del patrimonio público, como el caso del solar histórico del barrio de Flores (1993). En particular, luego del *desalojo ejemplar*²⁹ del edificio

27 “Usurpaciones: víctimas inermes”. Editorial del diario *La Nación*, 27/01/99, p. 14.

28 Este supuesto también sería pertinente para el caso de las villas “excesivamente céntricas”, como la villa 31 de Retiro y el asentamiento Rodrigo Bueno en la Costanera Sur.

29 La lógica subyacente de lo que denomino *desalojos ejemplares o pedagógicos* consiste en desarticular cualquier posibilidad de resistencia a partir de la imposición de una violencia explícita, que se muestra

del ex Patronato de la Infancia en San Telmo (2003), el poder público desarticuló las intrusiones que violaban la *máxima intrusión socialmente aceptable*, con el fin de disciplinar y moralizar sobre los usos correctos e indebidos del espacio urbano. Lo interesante de los casos reseñados es que la violencia se ejercitó, no azarosamente, contra un grupo preciso de habitantes de la ciudad: aquellos que interpelaron, tácita o explícitamente, formas consagradas de comprender la cultura, el patrimonio, o bien, de acceder al espacio urbano. Este principio de *máxima intrusión socialmente aceptable* se torna inteligible si lo articulamos, por último, con otro de los supuestos con los que venimos trabajando: la vigencia de una concepción restrictiva, por parte de los ciudadanos de Buenos Aires, respecto a quién merece vivir en la ciudad.

Oszlak (1991: 28-29) trabaja la contradicción entre el crecimiento de una ocupación del espacio de la ciudad de Buenos Aires por parte de sectores populares (villas, hoteles, inquilinatos, etc.) y los sentimientos

[...] de una moral burguesa resentida, que veía encarnadas en estas anomalías una negación a la vigencia de derecho, de la justicia, del orden natural de las cosas. Una moral que demandaba reparación, que exigía “poner en su lugar” a la chusma, que reivindicaba que “hay que merecer” vivir en la ciudad: no se trata de un derecho automático, coextensivo a la condición de ciudadano. [...] Esta concepción, sustentada por la convergencia de consideraciones ideológicas, estratégicas y ecológicas, observaría a la ciudad como el lugar de residencia propio de la “gente decente”, como la “vidriera del país”, como el ámbito físico que devuelve y reafirma valores de orden, equidad, bienestar, pulcritud, ausencia —al menos visible— de pobreza, marginalidad, deterioro y sus epifenómenos (delincuencia, subversión, desborde popular).

Si bien Oszlak aborda prioritariamente en su trabajo la cuestión de las políticas habitacionales durante la época de la dictadura militar (1976-1983), no creo desatinado retomar el espíritu general de su hipótesis —o si se prefiere, su alcance metafórico— para reflexionar sobre la orientación hegemónica de las políticas estatales contemporáneas.³⁰

además como una advertencia sobre el poder coercitivo estatal hacia el resto de las ocupaciones. Estas expulsiones moralizantes suelen condensarse en unos pocos días, como consecuencia de una decisión política que no siempre es explicitada (véase Carman y Yacovino, 2007).

30 La hipótesis central de Oszlak es que el conjunto de las políticas habitacionales desplegadas en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983) puso de manifiesto una nueva jerarquía del espacio urbano, la función de la ciudad y el lugar que debían ocupar en ella los sectores populares; vale decir, una novedosa y coherente concepción sobre el derecho al espacio urbano, acorde con el sentido civilizatorio que ostentaban las clases medias: “este tipo de política estatal era posible, ya que resultaba congruente con la concepción individualista, elitista y privatista de la organización social, impuesta en los distintos planos de la vida política. Expresaba valores esencialmente ‘burgueses’ y ‘ciudadanos’; reivindicaba la jerarquía del burgo, de la ciudad: la belleza, la comodidad, la libertad de movimiento, la privacidad. Exaltaba la propiedad como valor inalienable y condenaba el privilegio del uso semigratuito o la posesión precaria” (Oszlak, 1991: 29-30).

Creo que esta concepción de Buenos Aires como vanguardia social y cultural del país, como la más reluciente vidriera hacia el resto de la nación y el mundo, cuyo deterioro ha de ser sublimado, permanece vigente. Sin intentar una enumeración exhaustiva de las políticas sociales del poder local, quiero remarcar al menos el carácter de permanente transitoriedad que confluyen en varias de ellas, a pesar de los proclamados eslóganes de construir una Buenos Aires para todos. En primer lugar, el tratamiento separado de los residuos para favorecer a los cartoneros provenientes del siempre imaginado conurbano más pobre, demagógicamente publicitado hasta en los cines, estimula la autoimagen progresista del poder local al tiempo que devuelve el problema —y a la gente que lo padece— a su necesario y único destino: la provincia. Aunque obliterado en el discurso, la muy onerosa política de hoteles temporarios llevada a cabo por la Secretaría de Promoción Social tampoco escapa a la lógica descrita, de acuerdo con este testimonio: “[...] es un sistema totalmente perverso. Hay unas 10.000 personas viviendo en los hoteles [...]. Y son totalmente sórdidos, lleno de restricciones, todo depende además si le caés en gracia al encargado o no [...]. La verdad, la política habitacional no existe. Se gastan fortunas en unos hoteles de mierda”.³¹ En un sentido similar, la reubicación de familias en condiciones de emergencia habitacional a través de subsidios habitacionales, según el comentario de una empleada del Gobierno de la Ciudad, es “pan para hoy y hambre para mañana”, pues se dilapida rápidamente en un hotel-pensión y, a los pocos meses, la familia queda en la calle otra vez.³²

Lejos de este paradigma exclusivo que acabo de presentar, la gestión pública porteña se presenta, por el contrario, como una meca accesible a cualquier ser humano. En el folleto *La ciudad te integra* de 2003,³³ se describe cómo los cartoneros “fueron reconocidos en su trabajo” y los extranjeros “que eligen vivir en la ciudad reciben asesoramiento para obtener sus documentos, y tal como dice la Constitución, tienen garantizado el derecho a la educación, la salud, el trabajo, la ayuda social y los derechos políticos”. Lo que nunca tendrán asegurado es el derecho a la vivienda, pues los pocos planes que existen en vigencia requieren —entre otras cuestiones como un ingreso mínimo— contar con un documento de nacionalidad argentino; lo que constituye —como dictaminó la Defensoría del Pueblo— una política discriminatoria por parte de la Comisión Municipal de la Vivienda.

Si bien resulta imposible desplegar en detalle la enorme complejidad de las políticas habitacionales de Buenos Aires y el conurbano, quiero señalar algunas cuestiones. La operatoria de villas, que tiene como objetivo la integración física y social de los barrios al resto de la ciudad, solo está siendo implementada en la actualidad en

31 Entrevista a una funcionaria del Gobierno de la Ciudad, septiembre de 2003.

32 Entrevista realizada en el año 2002.

33 Folleto publicado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

algunas villas, y difícilmente incluirá los nuevos asentamientos de la ciudad. Como señalan Cravino, Fernández y Varela (2002: 13),

[...] esto [...] implicó el reconocimiento de que las villas y los asentamientos no constituyan ya una escala en un virtual ascenso social, sino que por el contrario, eran seguramente el único tipo de hábitat que podían esperar. Se asumió, sin mediaciones, que la equidad habitacional pasaba por igualar a todos los miembros de la ciudad como "propietarios". Esto presuponía una cristalización de las situaciones muy desiguales y de hecho una secundarización de la cuestión de la vivienda.

Como describe Lekerman (2002: 1-2), las formas de acceso diferencial y discriminatorio a las viviendas sociales "ofrecidas" por el Estado crean, en la práctica, la "inaccesibilidad a una vivienda social, por parte del Estado, a través de rutinas y procedimientos institucionales, donde gran parte de los sectores de la población pobre de la ciudad de Buenos Aires se inscribe en una situación de ilegalidad". La autora comprende dicha ilegalidad en un sentido amplio, vale decir, no solo por el hecho de no contar con la titularidad de las tierras de las villas o asentamientos que habitan, sino también "por quedar limitados a prácticas de adjudicación de viviendas en virtud del arbitrario diseño de las normas pensadas para tal fin" (ibíd.).

Conclusiones

Tanto las villas como las ocupaciones constituyen categorías sociales con fuertes implicaciones políticas. En tanto la casa tomada es asociada a lo transitorio y lo efímero, resulta lícito justificar, consecuentemente, su desalojo. Por el contrario, la villa es imaginada como una modalidad de habitación perdurable y sólida.³⁴ Resultaría interesante rastrear, en un próximo trabajo, los modos en que el Estado —monopolio no solo de la violencia sino también, como sabemos, de la nominación legítima— hace uso de este reservorio nominal de tipos habitacionales, a sabiendas de su variable costo político en cuanto a la radicación o erradicación de sus habitantes. Pensemos en un grupo de familias o de individuos que se instala a vivir en unos pastizales de la Costanera, o en los bajos de una autopista que atraviesa la ciudad: ¿no hay una frontera por demás ambigua entre un asentamiento, una villa, un baldío tomado? Baste mencionar el ejemplo de los *nuevos asentamientos*: aquí la adjetivación funciona, como diría Bourdieu (1985: 97), más como una *prescripción* del fenómeno —la necesidad o el deber de erradicarlos— que como una *descripción* del mismo.

Las ocupaciones que vulneran el principio de *máxima intrusión socialmente aceptable* se vuelven merecedoras, como vimos, de mayores acusaciones. Su pre-

34 Una participante de una asamblea barrial con la que discutí estas apreciaciones comparó el fenómeno de las ocupaciones de inmuebles con los hoteles-pensión, en tanto modalidades de vivienda valoradas como precarias y cuyos habitantes son más "lumpen" que los villeros, ya que estos últimos introducen mejoras en su casa y "construyen para arriba".

sencia atrevida en el espacio urbano recibe disímiles réplicas oficiales, que oscilan entre el abandono de esos sectores (lo que he denominado en otro sitio como políticas de omisión)³⁵ y el hostigamiento. En tanto los ocupantes carecen, en la mayoría de los casos, de presión reivindicativa sobre el Estado, y a la vez son *pobres ilegítimos* a los ojos de la sociedad, el desalojo de estos sectores resulta más sencillo de viabilizar. El costo social siempre resulta menor que en el caso de una villa de mayor antigüedad y con fuertes relaciones clientelistas con el Estado. En tal contexto, los habitantes que vulneran el principio de *máxima intrusión socialmente aceptable* difícilmente obtienen una mínima carta de ciudadanía.

A partir de todo lo expuesto, probablemente continúe agravándose la siguiente contradicción en el espacio urbano: a) por un lado, la expulsión de los habitantes no deseados de la ciudad, especialmente de los que irrumpen en lugares cotizados o no cuentan con una historia previa de arraigo, como los habitantes de inmuebles ocupados o de “nuevos asentamientos”; b) no obstante, y en la medida en que la ciudad capital sigue funcionando, desde el punto de vista de estos sectores, como una suma de recursos a mano para la sobrevivencia, estos habitantes precarios seguirán desplegando una lucha por permanecer en la ciudad.

Tres décadas atrás, la *máxima intrusión socialmente aceptable* se deducía, sin gran esfuerzo, de los argumentos esgrimidos públicamente por los propios funcionarios, según lo indica este testimonio: “No puede vivir cualquiera en ella. Hay que hacer un esfuerzo colectivo para mejorar el hábitat, las condiciones de salubridad e higiene. Concretamente: vivir en Buenos Aires no es para cualquiera sino para el que lo merezca, para el que acepte las pautas de una vida comunitaria y eficiente. Debemos tener una ciudad mejor para la mejor gente”³⁶. Pese a que las concepciones estigmatizadoras que pesan sobre los habitantes “indeseables” de la ciudad permanecen a la orden del día, estas tienden a ser menos reconocidas abiertamente por el Estado a causa de, al menos, dos motivos. En primer lugar, la persistencia de la pobreza a lo largo del territorio nacional vuelve ilegítimos los discursos que culpan a los pobres de su miseria; en segundo lugar —y estrechamente vinculado a lo anterior—, por el actual consenso sobre la conveniencia de adoptar un discurso integrador respecto al “diferente”, que diversos autores conceptualizan irónicamente en términos de *multiculturalismo blando* (Martiniello, 1998) o bien *multiculturalismo*

35 Las *políticas de omisión* contribuyen, a mi juicio, a “hacer ciudad” con tanta o más intensidad que las políticas efectivamente implementadas. Si tomamos el caso emblemático de las ocupaciones ilegales, resulta significativo que si bien hubo un “boom” de ocupaciones entre los 80 y los 90, no existe una categoría censal que diminue su real alcance, negándole reconocimiento como fenómeno significativo del hábitat popular. Desde mi punto de vista, no fueron solo las políticas públicas las que cercenaron el derecho al espacio urbano sino también la ausencia de tales políticas, o bien el aval y *laissez faire* estatal (véase Carman, 2005).

36 Entrevista al Dr. Del Cioppo, titular de la Comisión Municipal de la Vivienda y luego intendente de la ciudad de Buenos Aires durante la dictadura militar (en Ozslak, 1991: 78).

liberal anodino (Bhabha en Segato, 1998: 138). En un trabajo previo (Carman, 2006) abordé exhaustivamente de qué modo, desde la autonomía de la ciudad de Buenos Aires en adelante (1996) y con el consecuente auge de la prédica multicultural, nadie quiere ser acusado de discriminar. En efecto, de los excluidos no se habla, o bien se alude a ellos a través de eufemismos y circunloquios. Ante su falta de reconocimiento entre los operadores políticos, la desigualdad se mística.

Pese a que hoy día no hay legitimidad para reconocer abiertamente el derecho restringido a la ciudad del que gozan los sectores más desfavorecidos, no nos debe extrañar que el principio de *máxima intrusión socialmente aceptable* continúe funcionando como justificativo —puertas adentro, y sin expresión pública— de políticas expulsivas. En conversaciones privadas con funcionarios públicos se revelan los verdaderos motivos que movilizan los proyectos de “traslado” de sectores populares, luego embellecidos bajo ecuánimes alusiones a la recuperación de espacio público para el disfrute de una ciudadanía ideal.

Por último, creo que futuras investigaciones sobre el tema deberían confrontar los procesos de segregación socio-espacial en esta ciudad y otras ciudades, contrastando los fenómenos de las villas y la ocupación de inmuebles con otros fenómenos urbanos de distintos sectores sociales: hoteles-pensión y asentamientos, pero también barrios cerrados o *countries*. También sería interesante ahondar no solo en los discursos oficiales sino también en cómo lo no dicho sobre los usos del espacio urbano —los supuestos implícitos, las prácticas expulsivas que no se publicitan; aquel bagaje de discursos y acciones que denomino la *exclusión acallada*— conforma también, privilegiadamente, la lógica hegemónica actual sobre el *merecer la ciudad* (Oszlak, 1991). En este sentido, también sería interesante seguir las trayectorias de diversos expulsados de la ciudad para analizar no solo los contrapuntos entre una ciudadanía modelo o ideal y una ciudadanía “de segunda”, de accesibilidades restringidas, sino también para relevar de qué modo esos “indeseables” ven “destejidas” parte de sus redes con relación a sus estrategias de reproducción y en tanto soporte de identidad.

Bibliografía

- Abba, A. et al. (1984). *Diagnóstico de la situación habitacional de la población carenciada en Capital Federal*. Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Políticas y Planes, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Argüello, Ómar (1981). “Estrategias de supervivencia: un concepto en busca de su contenido”. En: *Demografía y Economía*. Colegio de México D. F., Vol. xv, N.º 2, s. p.
- Bourdieu, Pierre (1988). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid.
- _____ (1985). *¿Qué significa hablar?* Akal, Madrid.
- Carman, María (2006). *Las trampas de la cultura*. Paidós, Buenos Aires.
- _____ (2005). *Usinas de miedo y esquizopolíticas en Buenos Aires*. Ponencia presentada en la vi Reunión de Antropología del Mercosur, Montevideo, Uruguay. Inédito.

- Carman, María y Yacovino, María Paula (2007). “Transgrediendo el derecho de los que nos vulneran. Espacios ocupados y recuperados en la ciudad de Buenos Aires”. En: *Revista Argentina de Sociología*, Buenos Aires. En prensa.
- CEPAL (1990). *Políticas sociales en tiempos de crisis. Sugerencias para la transformación productiva con equidad*. CEPAL, Santiago de Chile, Vol. III.
- Cravino, María Cristina; Fernández Wagner, Raúl y Varela, Ómar (2002). “Notas sobre la política habitacional en el área metropolitana de Buenos Aires en los años 90”. En: Andrenacci, Luciano (org.). *Cuestión social política social en el Gran Buenos Aires*. Ediciones al Margen, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, s. p.
- Cuenya, Beatriz (1988). *Inquilinatos en la ciudad de Buenos Aires. Referentes teóricos e históricos y un estudio de caso en el barrio de Almagro*. Cuadernos del CEUR, Buenos Aires, N.º 24.
- Giddens, Anthony (1995). *La constitución de la sociedad*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Grassi, Estela (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Espacio, Buenos Aires, Vol. I.
- Gufer, Rosana y Casabona, Victoria (1985). “Marginalidad e integración: una falsa disyuntiva”. En: Bartolomé, Leopoldo (comp.). *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. IDES, Buenos Aires, pp. 145-164.
- Hintze, Susana (1992). “Los desheredados del sistema: consecuencias de la crisis de los sectores populares de Buenos Aires”. En: *La lucha por el espacio urbano*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires-Escuela de Altos Estudios Sociales de París, Buenos Aires, s. p.
- Lekerman, Vanina (2002). *Acceso a una “vivienda social” por parte del Estado. Las políticas urbanas habitacionales para sectores de la población de bajos recursos económicos*. Proyecto de investigación de beca doctoral, CONICET, Buenos Aires. Inédito.
- Martiniello, Marco (1998). *Salir de los guetos culturales*. Bellaterra, Barcelona.
- Oszlak, Óscar (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Humanitas-CEDES, Buenos Aires.
- Procupez, Valeria (1995). *Ladrillo por ladrillo: construcción de identidad social en el marco de una cooperativa de vivienda*. Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Inédito.
- Rodríguez, María Carla (1994). *Vinculación entre organizaciones de sectores populares y el gobierno municipal. El caso de la Ex-AU3*. Segundo informe de avance, beca de iniciación, Universidad de Buenos Aires Ciencia y Técnica (UBACyT). Inédito.
- _____(1993). “La ocupación de viviendas en Capital Federal”. En: *Delito y Sociedad*. Buenos Aires, N.º 3, pp. 183-187.
- Rodríguez, María Carla y Ostuni, F. (2006). “Políticas urbanas en debate... ¿Del proceso cooperativo al proceso kafkiano? Reflexiones a partir de los programas Techo y Trabajo y Autogestión de la Vivienda (Ley 341-964)”. En: Cuenya, Beatriz (comp.). *Políticas urbanas en debate*. Siglo XXI, Buenos Aires, s. p.
- Segato, Rita (1998). “The color-blind subject of myth, or where to find Africa in the nation”. En: *Annual Review of Anthropology*, N.º 27, pp. 129-151.
- _____(1999). “Identidades políticas/Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global”. En: *Anuário Antropológico*. Templo Brasileiro, Rio de Janeiro, N.º 197, pp. 161-196.